

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Segovia, 18 de febrero de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, F. Arangueren.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se hace público haber sido caducado el permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Vizcaya hace saber que ha sido caducado por el excelentísimo señor Ministro del Departamento el siguiente permiso de investigación, por no haber reanudado los trabajos terminado el plazo concedido para su paralización temporal:

Número 12.568. Nombre: «Goicoachea». Mineral: Cuarzo. Hectáreas: 36. Término municipal: Bilbao y Lujua.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Bilbao, 18 de febrero de 1969.—El Delegado provincial, Ignacio Chacón Xérica.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Sección de Industria de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de una línea subterránea a 15 kV., de 130 metros de longitud, con origen en otra línea de igual tensión, de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», y con término en la estación transformadora a instalar en la industria situada en el lugar de Serra, del Ayuntamiento de Betanzos, de 75 kVA., relación de transformación 15.000 ± 5 % / 400-231 voltios, que son propiedad de la Sociedad «Vinícola del Noroeste, S. A.», con domicilio en Betanzos, lugar de Serra, en la forma y con el alcance que se determina en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 30 de enero de 1969.—El Delegado provincial, Mariano Miaja Carnicero.—499-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 6 de marzo de 1969 por la que se aprueba la modificación de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Mayorga de Campos, provincia de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido para la modificación de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Mayorga de Campos, provincia de Valladolid, por lo que respecta a la denominada «Cañada real Carre-Becillas», en el que no se ha formulado reclamación alguna, durante su exposición pública, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación:

Vistos los artículos primero al tercero, quinto al 13 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Orden ministerial de 14 de mayo de 1951 y los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la modificación de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Mayorga de Campos, provincia de Valladolid, redactada por el Perito Agrícola del Estado don Eugenio Fernández Cabezon, por lo

que respecta a la vía pecuaria denominada «Cañada real Carre-Becillas», que en una superficie de 2.200 metros cuadrados se reduce a 1.000 metros cuadrados, quedando un sobrante enajenable de 1.200 metros cuadrados como se señala en la parte descriptiva del proyecto de modificación.

Segundo.—Declarar subsistente la clasificación aprobada por Orden ministerial de 14 de mayo de 1951, en cuanto no se oponga a la presente modificación.

Tercero.—Firme la presente modificación se procederá al deslinde y amojonamiento del terreno afectado por la misma y a la correspondiente parcelación, sin que el sobrante de los terrenos declarados excesivos puedan ser ocupados bajo pretexto alguno, hasta tanto no sean legalmente enajenados.

Cuarto.—Esta resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1969.—Por delegación, el Subsecretario, F. Hernández Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

ORDEN de 6 de marzo de 1969 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Milles de la Polvorosa, provincia de Zamora.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Milles de la Polvorosa, provincia de Zamora, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición pública y siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma, y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación:

Vistos los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944; la Ley de Concentración Parcelaria, de 8 de noviembre de 1962, la Orden comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Milles de la Polvorosa, provincia de Zamora, por la que se declara existen las siguientes:

«Vereda de Olmillos».—Anchura, 20,89 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de la vía expresada figuran en el proyecto de clasificación redactado por el Perito Agrícola del Estado don Eugenio Fernández Cabezon, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo.—Esta resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella, interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1969.—Por delegación, el Subsecretario, F. Hernández Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

ORDEN de 10 de marzo de 1969 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 3.447, interpuesto por don Francisco Rodríguez Gómez.

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, con fecha 23 de enero de 1969, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 3.447, interpuesto por don Francisco Rodríguez Gómez contra resolución de fecha 26 de octubre de 1968, sobre arranque de chopos por plantación declarada ilegal, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de don Francisco Rodríguez Gómez contra la Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de octubre de 1966, sobre arranque de chopos por plantación declarada ilegal; absolviendo a la Administración, debemos declarar y declaramos que la referida resolución recurrida es conforme a derecho, y por ende válida y subsistente, sin expresa imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 10 de marzo de 1969.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Redes de caminos, saneamiento y acequias secundarias (canal de Matalobos) en Urdiales del Páramo y Santa María del Páramo (León).»

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 2 de diciembre de 1968 para las obras de «Redes de caminos, saneamiento y acequias secundarias (canal de Matalobos) en Urdiales del Páramo y Santa María del Páramo (León)», cuyo presupuesto de contrata asciende a doce millones ochocientas diez mil setecientas diecisiete pesetas con tres céntimos (12.810.717,03), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a la Empresa «Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, S. A.», en la cantidad de nueve millones trescientas setenta y siete mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas (9.377.445 pesetas), con una baja que representa el 26,80 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 6 de marzo de 1969.—El Director general.—1.382-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Ampliación del regadío en Magazos, anejo de Nava de Arévalo (Ávila).»

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 2 de diciembre de 1968 para las obras de «Ampliación del regadío en Magazos, anejo de Nava de Arévalo (Ávila)», cuyo presupuesto de contrata asciende a siete millones cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesetas con cincuenta y ocho céntimos (7.054.652,58 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Alfonso Segura Nájera en la cantidad de cinco millones cuatrocientas diecinueve mil ochocientos ochenta y nueve pesetas (5.419.889 pesetas), con una baja que representa el 23,17285 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 6 de marzo de 1969.—El Director general.—1.383-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Redes de caminos, saneamientos y acequias secundarias (canal de Urdiales a Santa María) en Urdiales del Páramo y Santa María del Páramo (León).»

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 2 de diciembre de 1968 para las obras de «Redes de caminos, saneamiento y acequias secundarias (canal de Urdiales a Santa María) en Urdiales del Páramo y Santa María del Páramo (León)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cuarenta y dos millones doscientas setenta y dos mil seiscientos ochenta y nueve pesetas con setenta céntimos (42.272.689,70 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a la Empresa «Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, S. A.», en la cantidad de treinta y un millones ciento doce mil setecientas pesetas (31.112.700 pesetas), con una baja que representa el 26,40 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 7 de marzo de 1969.—El Director general.—1.381-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Redes de caminos, saneamiento y acequias secundarias en San Martín del Camino, La Milla del Páramo y Bustillo (León).»

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 de noviembre de 1968 para las obras de «Redes de caminos, saneamiento y acequias secundarias en San Martín del Camino, La Milla del Páramo y Bustillo (León)», cuyo presupuesto de contrata asciende a treinta y tres millones novecientos mil ochocientos seis pesetas con noventa y un céntimos (33.900.806,91 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a la Empresa «Entrecanales y Távora, S. A.», en la cantidad de veinticinco millones doscientas setenta y tres mil cincuenta y dos pesetas (25.273.052 pesetas), con una baja que representa el 25,45 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 7 de marzo de 1969.—El Director general.—1.385-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Redes de caminos en San Adrián de Toba y San Esteban de Lires (Cée-La Coruña).»

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 23, de 27 de enero de 1969, para las obras de «Redes de caminos en San Adrián de Toba y San Esteban de Lires (Cée-La Coruña)», cuyo presupuesto de contrata asciende a siete millones trescientas setenta y seis mil doscientas setenta y cuatro pesetas con veinticinco céntimos (7.376.274,25 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Manuel Rey Vilela en la cantidad de cinco millones ochocientos noventa y cinco mil pesetas (5.895.000 pesetas), con una baja que representa el 20,08161 por 100 del presupuesto antes citado.

Madrid, 7 de marzo de 1969.—El Director general.—1.384-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de doña Margarita Mas y don Renzo Rapelli, situada en la «Finca de Marzanas», del término municipal de Vega de Infanzones, de la provincia de León.

A solicitud de doña Margarita Mas y don Renzo Rapelli, para que les fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie vacuna, de la raza «Frisona», situada en la «Finca de Marzanas», ubicada en el término municipal de Vega de Infanzones, de la provincia de León; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 28 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal con fecha 7 de febrero próximo pasado, por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1969.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profilaxis e Higiene Pecuaria, José Luis García Ferrero.

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de León.

RESOLUCION de la Junta Principal de Compras por la que se hace público el resultado del concurso convocado por el Instituto Nacional de Colonización para adquisición de ocho mototrallas autocargadoras.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 271, de 11 de noviembre de 1968, para adquisición de ocho mototrallas autocargadoras, a propuesta de la Junta Principal de Compras, y una vez que por el Ministerio de Industria han sido expedidos los correspondientes certificados de excepción, la Subdirección General del Instituto Nacional de Colonización, en virtud de las facultades otorgadas por resolución del ilustrísimo señor Director general de Colonización y Ordenación Rural de 28 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), ha resuelto:

Adjudicar a «Gumersindo García, S. A.», seis mototrallas autocargadoras «Wabco», modelo D/111A, de 8,4 metros cúbicos